



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Secretaría Sala de Casación Laboral

**OSSCL n° 46626**

ACDAC: NO IMPLICA ACEPTACION

*Viviana Jiménez B.*

26 JUN 19/PM 1:59 00603

Bogotá, D.C., 19 junio de 2019

Señor

**ORLANDO CANTILLO HIGUERA**

[Ochl438@yahoo.com](mailto:Ochl438@yahoo.com)

Calle 116 No. 71 D - 08

Bogotá D.C.

*Asunto: Acción Tutela*

*Radicado interno Corte 56268*

*C.U.I. 110010205000201901011-00*

*Accionante(s): Orlando Cantillo Higuera*

*Accionado(s): Sala Laboral Tribunal Superior Distrito Judicial de Bogotá y otros*

*M.P.: Dr. Jorge Luis Quiroz Alemán*

Notifícole que la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema mediante auto del 18 junio de 2019, ADMITIÓ la acción de tutela y dispuso: "...Córrase traslado de la presente solicitud constitucional al extremo accionado, para que dentro del término de un (1) día, se pronuncie sobre la petición de amparo y ejerza su derecho de defensa y contradicción. Vincúlese a la presente actuación al Juzgado Treinta y Tres Laboral del Circuito de Bogotá y a las demás partes e intervinientes dentro del proceso especial de fuero sindical promovido por Orlando Cantillo Higuera contra Helicópteros Nacionales de Colombia (HELICOL), con radicado n° 11001310503320170047301 que se adelantó en el Juzgado vinculado, para que si a bien lo tienen, se pronuncien sobre la presente petición constitucional. El referido juzgado, a través de su Secretaría, deberá realizar las acciones tendientes a la notificación de todas las personas que allí intervinieron e informar a esta Sala sobre dicha gestión. Téngase como pruebas, en su valor legal, las aportadas con el escrito de tutela. La autoridad judicial que tenga en su poder el expediente contentivo del litigio antes referido, lo enviará a esta Corporación en calidad de préstamo para su inspección. Publíquese el presente proveído en las páginas web de la Asociación Colombiana de Aviadores Civiles (ACDAC), Helicópteros Nacionales de Colombia (HELICOL) y la Corte Suprema de Justicia, con el fin de informar el inicio de esta acción constitucional a todas las personas que pudieren tener interés en las resultas del presente proceso. Notifíquese a los interesados en la forma prevista en el art. 16 del D. 2591/1991..."

Atentamente,

**MARÍA LUISA GUTIÉRREZ CABARCAS**

P.U. 21 Secretaría Sala Casación Laboral

Calle 12 No. 7 - 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.  
PBX: (571) 562 20 00 Ext. 1130 Fax: 5616 - 5617  
[www.cortesuprema.gov.co](http://www.cortesuprema.gov.co)

Proyectó

ALVARO DANIEL PARDO CASTILLO  
Oficial Mayor



ACDAC: NO IMPLICA ACEPTACION

26 JUN '19 / PM 1:59 00603

Viviana Jimenez

ORLANDO CASTILLO FIGUEROA

Calle 12 No. 1-55  
Bogotá, D.C.

Notificación que la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema...  
mediante Auto del 13 junio de 2019 (AMNTO) le acción de tutela...  
dispuso: "...Córtase vistado de la presente acción constitucional...  
extremo seccionado para que dentro del término de un (1) día se pronuncie...  
sobre la petición de amparo y ejerza su deber de defensa y consorcio...  
Vincúlase a la presente acción de tutela Trámites y Tres Laboral del...  
Círculo de Bogotá y a las demás partes e intervinientes dentro del proceso...  
especial de tutela sujeta promovido por Orlando Castillo Figueroa contra...  
Helicópteros Nacionales de Colombia (HELIOL) con radicación n.º...  
1100131080330170047301 que se adelantó en el juzgado vinculado...  
para que si a bien lo tienen, se pronuncien sobre la presente petición...  
constitucional. El referido juzgado a través de su Secretaría deberá...  
realizar las acciones tendientes a la notificación de todas las personas que...  
allí intervinieren e informar a esta Sala sobre dicha gestión. Téngase como...  
pruebas en su valor legal, las aportadas con el escrito de tutela. La...  
autoridad judicial que prosiga en su poder el expediente con el fin de...  
antes referido, lo envíe a esta Corporación en calidad de traslado para...  
su inspección. Publíquese el presente provido en las páginas web de la...  
Asociación Colombiana de Aviadores Civiles (ACDAC), Helicópteros...  
Nacionales de Colombia (HELIOL) y la Corte Suprema de Justicia, con el...  
fin de informar a los interesados y a todas las personas...  
que pud...

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número	
		1 2 Rehusado	1 2 No Reclamado	
		1 2 Cerrado	1 2 No Contactado	
		1 2 Fallecido	1 2 Apartado Clausurado	
		1 2 Fuerza Mayor		
	Dirección Errada			
	No Reside			
25	Fecha	Fecha 2: DIA MES AÑO R D		
Nombre del distribuidor		Nombre del distribuidor:		
Eduardo Vargas		C.C.		
C.C. 80.851.746		Centro de Distribución:		
Centro de Distribución		Observaciones:		
655		Observaciones:		
NORTE		Observaciones:		
un61codna		Observaciones:		